



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00742003- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria De Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondientes a la participación del personal de la Secretaría mencionada, docentes y estudiantes de la Facultad en el stand y espacios interactivos en el marco: "UNC con vos" Muestra de Carrera-Ingreso 2023, según NO-2022-00741179-UNC-SAE#FCQ y el IF-2022-00978269-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1588-E-UNC-DEC#FCQ (EX-2022-00646618-UNC-ME#FCQ) se otorgó un adelanto por caja chica de \$20.000,00 a la Dra. Dafne Saporito, para cubrir los gastos mencionados;

Que el trámite es viable por caja chica,

Que por RD-2022-2397-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, los días 21 al 25 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
31/08/2022	Cencosud S.A.	B13238000021979	\$5.104,54
12/09/2022	Taxi		\$730,00
06/09/2022	Baez Hugo Reinaldo	B0000500000257	\$3.280,00
01/09/2022	Garcia Esteban	B0000300000077	\$2.060,00
31/08/2022	Garcia Esteban	B0000300000076	\$2.060,00
06/09/2022	Carli Jesus Alberto	B0000600002384	\$1.360,00
16/11/2022	Cencosud S.A.	B1324100000963	\$1.415,00

15/11/2022	Carli Jesus Alberto	B0000600002477	\$430,00
16/11/2022	SERVI PLAST S.A.	PV0001000001759	\$1.200,00
16/11/2022	Super Cordoba a Granel SA	T0103100019450	\$289,05
03/10/2022	Grupo Pixel SAS	B000800071505	\$800,00
05/10/2022	Cencosud SA	B1323900001012	\$1.150,50
		TOTAL	\$19.879,09

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$20,42 (Pesos Veinte con 42/100) al proveedor Cencosud S.A. CUIT: 30-59036076-3 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Aceptar la devolución de \$20,42 (Pesos Veinte con 42/100) realizada por la Dra. Dafne Saporito para afrontar las retenciones omitidas al momento del pago.

Artículo 4to.: Aceptar la devolución de \$120,91 (Pesos Ciento Veinte con 91/100) realizada por la Dra. Dafne Saporito.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.